



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2009/02, de 19 de junio de 2009

ASISTENTES

PRESIDENTA

ILMA. SRA. D^a. CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(VICEPRESIDENTA PRIMERA DE LA ASAMBLEA)

VOCALES

ILMO. SR. D. FRANCISCO CABACO LÓPEZ
(VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA ASAMBLEA)

ILMO. SR. D. ANTERO RUIZ LÓPEZ
(VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA ASAMBLEA)

**ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS
MERINO**
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ILMO. SR. D. FERNANDO ORTEGA AZCÁRATE
(INTERVENTOR)

SR. D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(LETRADO)

SECRETARIO

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN)

En Madrid, el día 19 de junio de 2009, a las 10 horas y 45 minutos, en el Salón de Actos de los Grupos Parlamentarios, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero.- Aprobación, en su caso, del Acta de la sesión 2009/01.

Se aprueba.

Punto Segundo. Calificación de la documentación presentada en los sobres 1 y 3 al procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid (CPAS/2009/03), una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos

Una vez examinada la documentación aportada por las empresas licitadoras en tiempo y forma, transcurrido el plazo para la subsanación de defectos, el resultado de la calificación es el siguiente:

EMPRESA	CALIFICACIÓN	RESULTADO
CLECE, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	CORRECTA	ADMITIDA



ASAMBLEA DE MADRID

MESA DE CONTRATACIÓN

Punto Tercero.- Calificación de la documentación presentada en los sobres 1 y 3 al procedimiento abierto para la contratación del servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid (CPAS/2009/01).

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la certificación emitida por el Registro General en el referido concurso, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	TIPO DOCUMENTACIÓN	DEFECTO U OMISIÓN
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Administrativa (sobre 1)	-----
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Técnica (sobre 3)	<p>✓ De la exigida en la cláusula 8.3 b), sobre nº 3, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:</p> <ul style="list-style-type: none">-Método de actualización y revisión de primas, para los casos de renovación/prórroga del contrato. Incidencia en la prima y procedimiento de comunicación en caso de variaciones de los bienes asegurados.-Documentación que permita, en su caso, la evaluación de los criterios 2º y 3º de los que servirán de base para la adjudicación, o manifestación expresa sobre voluntad de no presentar documentación para tal fin. <p>✓ De los exigidos por la Prescripción Primera del Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo 1:</p> <ul style="list-style-type: none">-Lista de casos generales excluidos de cobertura, con definición de cada uno de ellos.-El procedimiento de comunicación de los daños tras un eventual siniestro.-Franquicias. Expresamente se hará constar la inexistencia de franquicias.-Inclusión de cláusula que contemple la posibilidad de rescisión anticipada por parte de la Asamblea y recuperación de prima no consumida



EMPRESA	TIPO DOCUMENTACIÓN	DEFECTO U OMISIÓN
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Administrativa (sobre 1)	✓ Original o copia que tenga carácter de auténtica conforme a la legislación vigente de: - La escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que conste el objeto de la actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, le sea propio. -Poder notarial de representación bastanteadado al efecto por un Letrado de la Asamblea de Madrid
MAPFRE FAMILIAR, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Técnica (sobre 3)	✓ De los exigidos por la Prescripción Primera del Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo 1: -Identificación de agente asignado a la cuenta de la Asamblea de Madrid en caso de adjudicación. -Franquicias. Expresamente se hará constar la inexistencia de franquicias. -Inclusión de cláusula que contemple la posibilidad de rescisión anticipada por parte de la Asamblea y recuperación de prima no consumida.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hará pública la relación de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada al procedimiento abierto CPAS/2009/01 convocado en el B.O.C.M. nº 118, de 20 de mayo de 2009, para la contratación del servicio de seguro sobre la flota de vehículos oficiales de la Asamblea de Madrid, concediendo un plazo de tres días hábiles para su subsanación.

Punto Cuarto.- Calificación de la documentación presentada en los sobres 1 y 3 al procedimiento abierto para la contratación del servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Tramitación urgente. (CPAS/2009/02).

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la certificación emitida por el Registro General en el referido concurso, el resultado es el siguiente:



EMPRESA	TIPO DOCUMENTACIÓN	DEFECTO U OMISIÓN
ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.	Administrativa (sobre 1)	-----
	Técnica (sobre 3)	-----
ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.	Administrativa (sobre 1)	-----
	Técnica (sobre 3)	-----
GESEIN, S.L.	Administrativa (sobre 1)	-----
	Técnica (sobre 3)	-----

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistieron: D^a. Flavia G. de la Vega por CLECE RESTAURACIÓN, D. A. Eduardo Rodríguez por ALBIE, D^a. Lucía Pérez Suárez por TAMAR LAS ARENAS, S.A. y D. José L. López Gómez por GRUPO ARTURO.

Punto Quinto.- Lectura del anuncio y de la certificación emitida por el Registro General de la Cámara en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid (CPAS/2009/03).

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en el B.O.C.M. nº 95, de 23 de abril de 2009, así como la Certificación del Registro General comprensiva de las empresas licitadoras al referido procedimiento.

Punto Sexto.- Información del resultado de la calificación de la documentación presentada en los sobres 1 y 3 del procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid (CPAS/2009/03).



Por parte del Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, se informa verbalmente a los asistentes del resultado de la calificación de las proposiciones presentadas al procedimiento de referencia, resultando la admisión de todas las proposiciones.

Punto Séptimo.- Apertura de los sobres número 2, Proposición económica, de las ofertas presentadas y admitidas al procedimiento abierto referido en el punto anterior.

Las ofertas económicas de las empresas son:

EMPRESA	PRECIO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)
CLECE, S.A.	192.275,76 EUROS
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	198.971,96 EUROS
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	200.457,71 EUROS

FIN SESIÓN PÚBLICA

Punto Octavo.- Propuesta de adjudicación en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid (CPAS/2009/03).

La Ilma. Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación expuso los puntos más importantes y significativos del informe técnico emitido por el Comité de Expertos según el cual CLECE, S.A. obtiene 37,5 puntos, GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L. obtiene 62,5 puntos y TAMAR LAS ARENAS, S.A. obtiene 37 puntos.

Por aplicación de la fórmula dispuesta al efecto por la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a las ofertas económicas de las empresas admitidas, la puntuación otorgada es la que a continuación se recoge:



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESAS ADMITIDAS	oferta económica	puntuación precio
CLECE, S.A.	192.275,76 euros	20 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	198.971,96 euros	9,09 puntos
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	200.457,71 euros	6,67 puntos

Por lo anteriormente expuesto, las puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas al referido procedimiento, han sido las siguientes:

EMPRESAS ADMITIDAS	puntuación informe técnico comité expertos	puntuación precio	total
CLECE, S.A.	37,5 puntos	20 puntos	57,5 puntos
GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L.	62,5 puntos	9,09 puntos	71,59 puntos
TAMAR LAS ARENAS, S.A.	37 puntos	6,67 puntos	43,67 puntos

La Mesa de Contratación, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación provisional en el procedimiento abierto CPAS/2009/03, convocado para la contratación del servicio de cafetería, cocinas y comedores de la Asamblea de Madrid, en favor de la empresa GRUPO CANTOBLANCO COLECTIVIDADES, S.L., que ha obtenido una puntuación en la aplicación de los criterios de valoración de 71,59 puntos, por un importe de ciento noventa y ocho mil novecientos setenta y un euros con noventa y seis céntimos (198.971,96 €), sin incluir el IVA [212.900 € IVA incluido], para el plazo de ejecución de un año.

De conformidad con la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la aportación económica anual que por menú realizará la Asamblea es de un máximo total de ciento ochenta y tres mil euros (183.000 €).

La Presidenta levantó la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,


Cristina Cifuentes Cuencas


José Prada Martín